ACLARACIÓN Nº 01/2017.-

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 – "ADQUISICIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" – ID Nº 325.502.-

Señor/es
OFERENTE/ES
Presente:

CONSULTA REALIZADA POR EL POTENCIAL OFERENTE, CON INGRESO MEDIANTE NOTA POR MESA DE ENTRADA, EN REFERENCIA DEL MENCIONADO PROCESO:

CONSULTA 1: si en las observaciones de las Especificaciones Técnicas, donde dice: "El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles en que el mismo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación...", se pueda incluir en cuanto al Plazo fijado, que pueda extenderse a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable a la misma.

Respuesta: Teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de contar con los vehículos que forman parte de la Flota de Transporte de la Convocante, consideramos suficiente los 30 (treinta) días hábiles dentro de los cuales deberá ser entregado el vehículo siniestrado, por lo tanto se solicita ajustarse a las especificaciones técnicas del referido llamado.

Atentamente;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo A. Fernández C.
Jefe UOC - SENADIS